

Resumen Ejecutivo al Primer Trimestre 2024

Resultados preliminares de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el marco del PAE (Programa Anual de Evaluación) del ejercicio presupuestal de 2024 para el Municipio de San Andrés Tuxtla, Ver.



Presentación

El surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), responde al esfuerzo del Gobierno Federal de transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. El objetivo del fondo es fortalecer a la administración pública municipal, para lo cual los recursos se destinarán a:

La satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Las Administraciones Públicas Municipales de los Ayuntamientos son los ejecutores de los programas, recursos y acciones de este Fondo. Los programas se derivan del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2025, y deberán ser congruentes con los objetivos que permita un combate eficaz de la pobreza en todas sus dimensiones, dicho Plan será objeto de seguimiento y evaluación conforme a la Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

En el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley de Coordinación Fiscal artículo 32, 33, 34, 35 y 46; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 27, 45, 46 fracción II y III, 47, 48, 61, 78 82, 85 fracción I y II, 107 fracción I, 110 y su Reglamento en el artículo 303; la Ley de Contabilidad Gubernamental 1, 3, 4, 5 transitorio, 6, 7 y 9; de la evaluación de procesos publicados en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal décimo octavo, trigésimo primero, trigésimo segundo y séptimo transitorio; Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo 033; de los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto Basado en Resultados del Sistema de Evaluación de Desempeño del vigente para el Estado de Veracruz; de las disposiciones en materia de transparencia; y, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, se reconocen los fundamentos y lineamientos, para llevar acabo la Evaluación de Consistencias y Resultados del Programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio presupuestal 2024 del Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se atenderá lo establecido en los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados que emitió el Municipio de San Andrés Tuxtla, que contemplan los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Para el desarrollo de la presente "Evaluación 2024" se tomará el modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados propuesto por el CONEVAL, dando respuesta a los siguientes apartados:

1. Diseño del Programa.
2. Planeación y Orientación a Resultados del Programa.
3. Cobertura y Focalización del Programa.
4. Operación del Programa.
5. Percepción de la Población Atendida del Programa
6. Medición de Resultados del Programa.

De acuerdo al Programa de Trabajo establecido en los Términos de Referencia antes mencionado, para el Primer Trimestre del Ejercicio 2024, se analizarán los dos primeros módulos, de los cuales se presentarán a continuación los principales hallazgos y recomendaciones al Ayuntamiento de San Andrés Tuxtla, Ver.



Introducción

La presente evaluación realizada al primer trimestre al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se elabora de conformidad a lo estipulado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y Artículo 25, fracción III, 32, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dentro de la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); que resulta de aplicar la formula y metodología publicada en la Gaceta Oficial del 31 de enero del 2024, el Municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave ocupa el Sexto lugar de los 212 municipios de la entidad veracruzana. Percibiendo para el ejercicio fiscal 2024 \$146,149,333.00 (Ciento cuarenta y seis millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.)

Características del Programa

El Programa General de Inversión (PGI) del municipio de San Andrés Tuxtla, Ver., correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en lo dispuesto por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz del Artículo 37, fue autorizado por el H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildos el día 26 de marzo de 2024 y se presentó de forma electrónica al Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), dicho sistema es proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) para los entes públicos fiscalizables.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2024 no es de libre disposición, dicho fondo deberá administrarse bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para lo que están destinados, como lo establece el artículo 134 constitucional.

El FORTAMUN-DF para el ejercicio 2024 ha sido programado inicialmente para la realización de las siguientes obras y acciones:

Programa Inicial de Obras y Acciones por rubro de inversión Ejercicio 2024

CONCEPTOS ARTICULO 33 LEY DE COORDINACIÓN FISCAL	No. DE PROYECTOS	IMPORTE PROGRAMADO
EQUIPAMIENTO URBANO:	1	450,000.00
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA	2	28,444,800.00
BIENES MUEBLES	2	650,000.00
DEUDA PUBLICA	2	13,100,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	7	29,495,397.32
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	5	60,490,201.68
AUDITORIA	3	4,700,000.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	15	5,000,000.00
URBANIZACION MUNICIPAL	1	2,000,000.00
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	3	1,818,934.00
TOTALES	38	146,149,333.00

- De acuerdo al programa General de Inversión (PGI) aprobado en Sesión de Cabildos
- Fuente: orfis.gob.mx <http://www.orfis.gob.mx> Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz.

Del análisis del Programa General de Inversión (PGI), se desprende que no hay concurrencia con otros recursos de naturaleza federal, estatal o municipal.

Resumen Ejecutivo Primer Trimestre 2024

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 se encuentra actualizado y contempla, un análisis FODA de las dependencias, con el fin de que las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran se encuentre colaborando de manera coordinada para una óptima ejecución y un eficiente cumplimiento. El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Los Ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025:

Eje1. DERECHOS HUMANOS.

Eje 2. DESARROLLO ECONOMICO.

Eje 3. BIENESTAR SOCIAL.

Los Objetivos Sostenibles de la Agenda 2030 se encuentran vinculados y plasmados directamente con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, del cual se derivan las obras y acciones encaminados al Fortalecimiento de la Gestión Municipal.



En la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo se contempla un apartado sobre *proyectos deseables por realizar a largo plazo*:



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025



GOBIERNO DE
**SAN ANDRÉS
TUXTLA**
2022-2025

A continuación, se detallan de manera general cuales son los proyectos deseables por realizar por el municipio de San Andrés Tuxtla:

Cuadro. - Proyectos deseables por realizar a largo plazo:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	MONTO
Rehabilitación Planta Tratamiento de Aguas Residuales de la Ciudad de San Andrés Tuxtla Veracruz	Pretratamiento, Cárcamo de bombeo, Línea de Bombeo, Lagunas de Estabilización, Emisor de descarga.	\$30,000.00
Libramiento de la carretera 180	Trazo Los Pinos-Santa Clara, Sur de la Ciudad. Afectaciones Tipo A-3 (dos carriles y acotamientos)	\$275,000.00
Boulevard 5 de Febrero	4 carriles, Afectaciones Tipo A-4	\$330,000.00
Rehabilitación de los Circuitos Primarios de Agua Potable de la Ciudad	Reemplazo de tuberías y piezas especiales que ya cumplieron vida útil.	\$50,000.00
Mercado Municipal	Problemas de Drenaje y Agua Potable. Yacimientos. Problemas de Instalaciones Eléctricas.	\$150,000.00
Saneamiento Pipisoles (Arroyo)	Colectores marginales, Jardines Lineales	\$100,000.00
Última Etapa Saneamiento del Arroyo Tajalate	Tramo CMAS – Ranchoapan. Coelctores Marginales	\$100,000.00
Carretera San Andrés Tuxtla - Tilapan	Mejoramiento de bases por Arcillas plásticas. Pavimento	\$100,000.00
TOTAL		\$1 135 000.00

Nota: Estos proyectos deseables se tendrían que realizar con Inversión Federal y/o Estatal por los montos y característica.

Fuente: Actualización PMD 2022-2025

Así también unas actividades en materia de Medio Ambiente:



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025



ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE				
OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	META	INDICADOR
<ul style="list-style-type: none"> Implementar un Plan de trabajo para un medio ambiente sustentable y/o sostenible, para que sea una herramienta útil y práctica y lograr una estrategia en la Planeación, Organización, Integración, Dirección y Control de los efectos nocivos al Entorno Geográfico del municipio. Implementar desde los hogares una cultura ambientalista como estilo de vida que propicie la atención determinada de los temas ambientales y puntualmente los ecológicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la cultura ambientalista desde los hogares. Promover un estilo de vida saludable. Conservación del medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar instrumentos para mejorar el cuidado y protección del medio ambiente. Concientización Ambiental Capacitación sobre clasificación de basura a la comunidad. Impulsar dentro del ámbito de competencia, la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y servicios ambientales forestales. 	<ul style="list-style-type: none"> Propiciar el desarrollo sostenible ambiental fomentando que los ciudadanos usen los recursos naturales de forma inteligente y proteger el planeta de la contaminación o los daños irreparables. Garantizar el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. 	Programa Municipal de Protección al Ambiente
				Atribuciones normativas en materia de cambio climático
				Programa o documento de adaptación y mitigación al cambio climático
				Acciones del municipio para disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático
				Edificaciones
				Eficiencia en Alumbrado Público
Mejora en el uso de la flota vehicular del municipio				

Madero 1 Altos
Col. Centro CP. 95700
San Andrés Tuxtla, Ver.

¡Contigo, de corazón!

30

Fuente: Actualización PMD 2022-2025





H. AYUNTAMIENTO DE
SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.
2022-2025



<ul style="list-style-type: none"> • Implantar en el municipio un estilo de vida sano y de cuidado del medio ambiente que minimice la reiteración de enfermedades y modifique formas de vivir 				Abatimiento del costo promedio por luminaria
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	----------------------------------------------

ACTIVIDADES AMBIENTALES

1	Programa de Educación Ambiental
2	Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático
3	Programa de Seguridad Hídrica
4	Programa de Protección Animal
5	Programa de Residuos Sólidos Urbanos

Madero 1 Altos
Col. Centro CP. 95700
San Andrés Tuxtla, Ver.

¡Contigo, de corazón!

31

Fuente: Actualización PMD 2022-2025

La distribución Programática y porcentual en este primer trimestre del ejercicio 2024 queda de la siguiente manera:

PROGRAMAS	DIST. PORCENTUAL	IMPORTE PROGRAMADO
EQUIPAMIENTO URBANO:	0.31	450,000.00
PROTECCION Y PRESERVACION ECOLOGICA	19.46	28,444,800.00
BIENES MUEBLES	0.44	650,000.00
DEUDA PUBLICA	8.96	13,100,000.00
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	20.18	29,495,397.32
SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	41.40	60,490,201.68
AUDITORIA	3.22	4,700,000.00
ESTUDIOS Y PROYECTOS	3.42	5,000,000.00
URBANIZACION MUNICIPAL	1.37	2,000,000.00
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	1.24	1,818,934.00
TOTALES	100.00	146,149,333.00

El proceso de evaluación del ejercicio presupuestal de 2024 se encuentra en fase de implementación, procesamiento de la información, y hallazgos preliminares, por lo que, de acuerdo al programa de trabajo, no se reportan en este trimestre conclusiones.



L.C. Joaquín Castillo Landa.

Coordinador de la Evaluación.